

boletín oficial de la provincia



núm. 5



lunes, 16 de marzo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-01713

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	99.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.100,00
4.	Transferencias corrientes	163.000,00
6.	Inversiones reales	43.000,00
	Total presupuesto	390.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	180.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.155,00
4.	Transferencias corrientes	86.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.845,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	390.000,00

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Administrativo.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1. Denominación del puesto: Limpieza.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 51



lunes, 16 de marzo de 2015

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Santibáñez, a 25 de febrero de 2015.

La Alcaldesa Presidenta, María Amor Andrade Pérez

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958